



5.4.0.3. Grupo de Promoción Social

Doctor

LUIS ALFONSO PÉREZ GUERRA

Rector

Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar – La Guajira - INFOTEP

Carrera 13 No 7A - 61

San Juan del Cesar - La Guajira

Radicado de entrada 1-2022-106681

No. Expediente 2463/2022/SITPRES



Radicado: 2-2022-061396

Bogotá D.C., 21 de diciembre de 2022 11:50

Asunto: Aprobación Acuerdo No. 023 del 13 de diciembre de 2022.

Rad: 1-2022-106681 del 19 de diciembre de 2022.

Apreciado rector,

En atención al oficio No. GES-100-249 del 19 de diciembre de 2022, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 del 02 de marzo de 2018, de manera atenta comunico que la Dirección General de Presupuesto Público Nacional aprueba el Acuerdo No. 023 del 13 de diciembre de 2022 *“Por el cual se efectúa un traslado presupuestal en los rubros de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar – La Guajira, para la vigencia fiscal de 2022”* por valor de \$50.993.721, de los cuales \$48.716.721 se financian con aportes de la Nación y \$ 2.277.000 con recursos propios. Según lo dispuesto en el mismo artículo, el jefe del órgano responderá por la legalidad del acto en mención.

Lo anterior se aprueba para que ese órgano garantice los recursos que le permitan atender los siguientes gastos a 31 de diciembre de 2022:

- i. Garantizar el pago de la Nómina de Personal Permanente, por valor de \$30.493.721.
- ii. El mantenimiento de uno de los buses de la Institución por valor de \$20.500.000.

Esa entidad es responsable de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, y a lo establecido en el Decreto 397 de 2022^{1/} *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”*, la Directiva Presidencial 08 de 2022 y demás normas vigentes relacionadas.

^{1/} *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”*.



Adicionalmente, deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 de la página 4 de la CIRCULAR EXTERNA 033 del 18 de noviembre de 2022, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del MHCP, en el sentido que el traslado presupuestal propuesto se ejecutará antes del 31 de diciembre de 2022.

Cordial saludo,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Anexo: Acuerdo No. 023 del 13 de diciembre de 2022

Revisó: Liliana María Rodríguez / Ángela Degiovanni Mejía
Elaboró: Julio C. García
20/12/2022



Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>
EunH Bydl x1o1 yePK dm3b GvZz n78=

DIRECTOR TECNICO O ADMINISTRATIVO 100-22
Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
PBX: (57)601 3811700
Relación con el Ciudadano (57)601 6021270-Línea Nacional:018000910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C-38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co